

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7340 *Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2016, del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se hace pública la convocatoria de 6 becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios que estén cursando el último curso de grado o máster, para su formación en la investigación astrofísica.*

BDNS (Identif.) 301524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Están destinadas a estudiantes de máster o que estén próximos a completar sus estudios de grado, preferentemente en Física o Matemáticas, con los siguientes requisitos.

a) Titulación y estudios en curso. Los candidatos deberán reunir una de las siguientes condiciones

i.Estar cursando un máster afín a la Astrofísica (preferentemente en Física o Matemáticas), en el momento de presentación de instancias.

ii.Estar cursando el último curso de un grado universitario afín a la Astrofísica (preferentemente en Física o Matemáticas) y haber superado 180 créditos de dicho grado en el momento de presentación de instancias.

b) Expediente académico

Los candidatos deberán tener una nota media igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10. En los casos en que en los estudios realizados no se den las calificaciones en una escala de 0 a 10, el candidato hará la conversión a esta escala para determinar si su nota media es igual o superior a 7,5 y aportará una declaración de este extremo, especificando el método aplicado para la conversión.

Segundo.-Objeto, finalidad y duración

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, SEIS (6) ayudas para la realización exclusiva de prácticas formativas de estudiantes del último curso de grado o máster. Su finalidad es la de formar y dar a conocer a los estudiantes la investigación astrofísica. Duración 1 de julio a 15 de septiembre.

Tercero.-Bases reguladoras

ORDEN ECI/3260/2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias. BOE num. 253, de 23 de octubre de 2006.

Cuarto.-Dotación de las becas.

1.- La dotación de las Becas de Verano es de 700 Euros brutos mensuales más una cantidad de ayuda para gastos de viaje que se abonará en un pago único cuya cuantía dependerá del lugar de residencia del beneficiario.

El IAC proporcionará a los becarios seleccionados un seguro privado de enfermedad y accidente.

2.- En el supuesto de que los becarios deban efectuar desplazamientos a los observatorios o a otros lugares convenientes para su formación, el IAC podrá abonarles otras ayudas complementarias en la cuantía que se determine, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, previa resolución del Director.

3.- Los importes fijados son cantidades brutas (íntegros). Dichas cantidades estarán sujetas a la retención que proceda del I.R.P.F.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

1.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Las solicitudes (anexo I de la Resolución) podrán presentarse en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas al Sr. Director del IAC (c/ Vía Láctea s/n, 38200 La Laguna). Si se realiza la solicitud telemática contemplada en el apartado siguiente, no será necesaria la presentación en papel.

3.- Los solicitantes completarán el proceso de admisión telemático mediante la aplicación informática en <http://www.iac.es/ensenanza/solicitudes>

4.- Este proceso requiere adjuntar toda la documentación personal en formato PDF más la cumplimentación detallada del expediente académico. Completados los trámites anteriores, la aplicación informática emitirá un certificado que servirá como resguardo de la presentación de la solicitud. Una vez realizado este trámite de solicitud telemática, NO es necesaria la presentación en papel de las solicitudes

Sexto.-Otros datos

1.- Presentación de documentos e incorporación.

Los beneficiarios se incorporarán el 1 de julio de 2016, fecha que figurará en la comunicación individual que se les remitirá. Esta fecha podrá ampliarse, como máximo, hasta el 6 de julio mediante autorización del órgano instructor tras evaluar las causas que se aleguen para el retraso en la incorporación.

Los beneficiarios deberán presentar, antes de su incorporación, los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser cotejados por el Órgano instructor y poder formalizar la correspondiente beca. Asimismo deberán aportar:

- Certificado académico original en el caso de no haberlo hecho en el momento de la presentación de solicitudes.

- A efectos de practicar la correspondiente retención del IRPF y para percibir la

ayuda de gastos de viaje prevista en el punto primero de la base tercera, los candidatos seleccionados, no residentes en la isla de Tenerife, deberán presentar certificado de residencia en donde se haga constar su número de identificación.

2.- La Resolución completa, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicada en <http://www.iac.es/info.php?op1=26>, a partir del día siguiente de la publicación en el BOE de este extracto.

La Laguna, 22 de febrero de 2016.- El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.

ID: A160008623-1